



*Provea cumplió 25 años de lucha por el respeto a los derechos humanos en Venezuela. En este su séptimo boletín internacional, el Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos ofrece a sus lectores información sobre los crecientes rasgos autoritarios en la gestión del nuevo gobierno que emula parte de las características de la tristemente célebre Doctrina de la Seguridad Nacional. Como tópico específico, nuestro boletín se ocupa del impacto de las políticas públicas extractivistas sobre los derechos de los pueblos indígenas y el derecho a un ambiente sano. Para finalizar, compartiremos nuestro aniversario número 25, nuestras dificultades y nuestros retos en el contexto actual venezolano.*

*Nuestro boletín está disponible en Español, Portugués, Inglés y Francés en nuestro sitio web <http://www.derechos.org.ve>. Agradecemos sus sugerencias y comentarios al e-mail [boletin@derechos.org.ve](mailto:boletin@derechos.org.ve).*

¿Quieres conocer el panorama de 20 derechos humanos en los últimos 15 años en Venezuela? Consulta nuestro informe especial "15 años sobre derechos humanos: inclusión en lo social, exclusión en lo político"

## > TÓPICO GLOBAL

# Debido a las críticas, Ejecutivo Nacional retira nociones de "enemigo interno y externo" de nueva legislación

El pasado 07 de octubre, según la Gaceta Oficial 405.839, el Ejecutivo Nacional creó un nuevo organismo llamado Centro Estratégico de Seguridad y Protección de la Patria (Cesspa), cuyo objetivo era "Unificar el flujo informativo sobre los aspectos sensibles de la seguridad, defensa, inteligencia y orden interno, relaciones exteriores y otras instituciones públicas y privadas que se requieran, para facilitar y contribuir al proceso de toma de decisiones, así como prever y neutralizar potenciales amenazas a sus intereses vitales". Según el decreto "solicitará, organizará, integrará y evaluará las informaciones de interés para el nivel estratégico de la Nación, asociadas a la actividad enemiga interna y externa, provenientes de todos los organismos de seguridad e inteligencia del Estado y otras entidades públicas y privadas; según lo requiera la Dirección Político-Militar de la Revolución Bolivariana". Provea y el resto de organizaciones comenzamos a denunciar las potenciales violaciones a los derechos humanos a ocurrir como consecuencia de introducir, por primera vez en el marco jurídico del país, las nociones de "enemigo interno" y "enemigo externo" que caracterizaron la llamada "Doctrina de Seguridad Nacional" en la región. Esa misma doctrina que le hizo tanto daño en la década de los 60 y 70 a los pueblos que hoy conforman el bloque regional Mercosur. La que sirvió de excusa para que se realizaran graves violaciones a los derechos humanos por parte de las dictaduras de esa época.

Crecientes rasgos autoritarios en la gestión de gobierno eran antecedentes de esta decisión. Ya algunos de esos rasgos existieron durante el gobierno del ex presidente Hugo Chávez:

- El desarrollo de un discurso y de normas sobre la existencia



Foto: Soberanía.org

de un enemigo interno a derrotar al cual hay que aplicarle "todo el peso de la ley". Para tal fin se instrumentaliza el Sistema de Justicia, **se impone la censura a las opiniones críticas y se establecen códigos de lo que se puede o no informar a la población.** Se usa el Sistema Público de Información para lanzar campañas que buscan sembrar odios de sectores de la población a esos "enemigos internos". Un ejemplo de este discurso lo refleja claramente la agencia oficial de noticias cuando informó sobre la juramentación del presidente maduro a la llamada Unión Cívico Militar: "Instó a la población a **conocer muy bien quiénes son los enemigos de la patria (...) nombre y apellido, dónde están, qué piensan, cuál es su psicología**"

- La militarización de la gestión pública, no solo colocando en altos y cargos medios a militares activos y retirados, sino imponiendo **toda una lógica operativa que consiste en mandar y obedecer, esfumando así los procesos de consulta y participación.**

- El uso de la Fuerza Armada ante la protesta social, principalmente la que desarrollan los y las trabajadoras en las empresas básicas del Estado. Ello acompañado de las [amenazas de despido de los trabajadores en huelga y un discurso que criminaliza la actividad sindical](#).

- La militarización de las labores de seguridad ciudadana, abandonando progresivamente el esfuerzo realizado desde el 2006 para crear y aplicar una doctrina democrática en torno al fenómeno del delito. Tal militarización se impone violando el artículo 332 de la Constitución y el Decreto que creo la Misión a Toda Vida Venezuela. En la nueva visión del gobierno de Maduro [las labores de defensa nacional y de seguridad interna se fusionan para enfrentar y derrotar a los “enemigos de la patria”](#).

- Los esfuerzos permanentes para [organizar e involucrar a sectores de la población para que combatan a los “enemigos de la revolución” usando para tal fin los recursos del Estado](#)

Como consecuencia de la denuncia de diferentes sectores del país, el gobierno del presidente Nicolás Maduro eliminó los conceptos más peligrosos de la nueva institución estatal. Con todo lo positivo que significa esta decisión, sin embargo la misma se ejecutó de manera irregular, debilitando la institucionalidad democrática en el país. La Gaceta Oficial 40.266 del 7 de octubre de 2013 incluyó una “reimpresión por fallas en los originales” del decreto 458 que ordenaba la creación del Cesspa, modificándolo sustancialmente. Uno de los artículos corregidos fue el número 3 que define el objeto del organismo, desapareciendo la frase “asociadas a la actividad enemiga interna o externa”, contemplada en el texto original.

El presidente Maduro ha perdido una oportunidad para el

diálogo con el objetivo de corregir los aspectos más peligrosos del nuevo organismo. Desde Provea reiteramos que el país no requiere más confrontación sino que se creen espacios de diálogo para explorar consensos mínimos ante los graves problemas que afectan a la población, principalmente [inseguridad, alto costo de la vida, escasez y deficiencias en los servicios públicos](#).

## Tips

Desde su fundación, todos los gobiernos han criminalizado el trabajo de Provea. Sólo han cambiado los adjetivos para descalificarla. Entre las acciones de Provea se encuentran las siguientes:

- Asesoró al presidente Nicolás Maduro cuando, siendo sindicalista, le violaron el fuero sindical en la empresa Metro de Caracas.

- Durante el golpe de Estado de 2002, pidió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos medidas cautelares a favor del entonces presidente Hugo Chávez.

- Fue co-redactora de la Ley de Asilo y Refugio y la Ley de Vivienda y Hábitat vigentes.

- Frenó mediante un recurso de amparo el cobro de matrículas en Universidad Simón Bolívar, un ensayo del gobierno del expresidente Caldera para eliminar la gratuidad educación pública.

- Ha defendido a asilados políticos vascos, colombianos, peruanos y a centenares de refugiados colombianos. También ha defendido a funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado a quienes se les ha violado sus derechos humanos.

## > TÓPICO ESPECÍFICO

### Extractivismo y derechos indígenas

El gobierno del presidente Maduro, continuando la promesa realizada por su antecesor Hugo Chávez, ha prometido aumentar la producción de crudo hasta 6 millones de barriles diarios y gas hasta 11.9 millones de pies cúbicos para el año 2019, según el llamado “[Plan Patria 2013-2019](#)” entre otros recursos naturales a explotar. Sin embargo, muchos de los yacimientos a desarrollar se encuentran sobre territorios indígenas sin que se hayan tomado las previsiones presentes en el artículo 120 de la [Constitución de la República Bolivariana de Venezuela](#) acerca del ejercicio del derecho a la consulta previa, libre e informada como requisito previo para el aprovechamiento de los recursos naturales en los hábitats indígenas por parte del Estado. Según el censo poblacional 2011 [las comunidades originarias del país están conformadas por 725.148 personas](#).

La profundización de una economía de tipo extractiva en el país se realiza sin la atenuación de los impactos sociales y ambientales que genera. Según el [diagnóstico ambiental realizado en el año 2010 por la red ambientalista ARA](#) “en el caso de la explotación petrolera, sus impactos no sólo ocurren en la zona de producción, sino que se continúan a lo largo de los procesos de transporte, refinación y distribución”. Según el informe “No se tiene información clara sobre las medidas de mitigación y compensación, así como de los procesos de control y super-



*Pemones desarmaron a soldados por minería ilegal (Foto: Correo Caroni)*

visión necesarios para evitar la generación de graves daños ambientales y sociales”. En el caso de la minería hay problemas adicionales, como la presencia de los llamados garimpeiros y las denuncias sobre la participación de funcionarios militares en la explotación de diferentes minas. La Coordinadora de Organizaciones Indígenas de Amazonas (COIAM) ha dicho que “La entrada de garimpeiros a territorio venezolano ha sido constante y cíclica, y frente a esta situación, las respuestas del Estado venezolano en términos de acciones efectivas para controlar la

presencia sistemática de los mineros ilegales de Brasil en tierras Yanomami, han sido bastante deficientes, poco estructuradas y sin obedecer a planes específicos”. Por otro lado, comunidades pemonas de la Gran Sabana, en dos oportunidades, desarmaron a funcionarios militares que realizaban actividades de minería ilegal. Los indígenas también denunciaron maltratos por parte de funcionarios de las Fuerzas Armadas contra las comunidades y el uso de la justicia militar contra sus líderes detenidos. Sobre la contaminación generada por la industria petrolera en poblaciones indígenas, Provea ha corroborado las denuncias de la etnia Kariña de Tascabaña, estado Anzoátegui, sobre la emisión de gases metanos en su principal afluente de agua, lo que ha impedido la cosecha tradicional de alimentos y el abastecimiento de agua a través de camiones y tanques de almacenamiento pagados por la propia industria petrolera estatal Petróleos de Venezuela (PDVSA).

El artículo 119 de la CRBV, que señala la obligación del Ejecutivo Nacional en demarcar y garantizar el derecho a la propiedad colectiva de sus tierras, ha sido incumplido en su totalidad. La disposición transitoria decimosegunda colocaba como plazo dos años para el proceso de demarcación, y hasta la fecha de hoy menos del 5% del territorio de las comunidades aborígenes ha sido demarcado y entregado a sus propietarios. Para Provea una de las principales causas de este estancamiento es la presencia de diferentes recursos energéticos y minerales. La ausencia de garantías en el derecho a la tierra indígena ha sido origen de conflictos en diferentes zonas del país, especialmente en el estado Zulia. [Provea reveló, en su Informe Anual 2012](#) que durante

ese año fueron asesinados seis indígenas yukpas por conflictos relacionados con la tenencia de tierras. El 03.05.13 fue asesinado el cacique yukpa Sabino Romero quien había protagonizado diferentes acciones de exigibilidad de derechos para presionar por la demarcación del hábitat indígena y rechazar la explotación de minerales en sus territorios. A pesar de que las autoridades han mostrado celeridad en la captura y enjuiciamiento a los presuntos autores materiales, organizaciones sociales del estado Zulia han expresado sus dudas sobre la transparencia de la investigación así como la falta de voluntad política para sancionar a los autores intelectuales del crimen.

Ante la anterior situación, Provea ha exigido a los poderes públicos:

- Avanzar en los procesos de demarcación de territorios indígenas, tal como lo establece la CRBV y la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI)
- Realizar estudios transparentes de impacto ambiental para medir el grado de contaminación generada por la actividad extractiva en territorios indígenas, haciendo público sus resultados como base para el ejercicio del derecho a la consulta previa, libre e informada de las comunidades originarias de los proyectos a desarrollarse en su territorio.
- Investigar y sancionar de manera transparente, expedita y apegada al estado de derecho los asesinatos de indígenas en el contexto de conflictos relacionados a la tenencia de tierras.

## > COYUNTURA

### Provea: 25 años defendiendo y promoviendo los derechos humanos

Provea ha cumplido este mes de octubre 25 años de labores en defensa de los derechos humanos en Venezuela desde su creación en 1988. Ese año en la zona fronteriza con Colombia fueron asesinados 14 pescadores por los cuerpos de seguridad del Estado para luego hacerlos pasar como subversivos colombianos muertos en combate, en lo que se conoce como la masacre de El Amparo. Provea acompañó a las víctimas en la búsqueda de justicia y llevó el caso ante el Sistema Interamericano logrando [la primera condena de la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado venezolano](#). Posteriormente continuaría apoyando a las víctimas de los crímenes de El Caracazo (1999), los intentos de golpe de Estado en febrero y noviembre de 1992, las desapariciones forzadas realizadas por el ejército y las policías en medio del deslave en el Estado de Vargas (1999), el golpe de Estado de 2002, entre otros.

Provea también ha contribuido en la construcción de una normativa legal favorable a los derechos humanos, en particular al debate y redacción de las normas sobre derechos humanos que figuran hoy en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 y en la adopción de las normas sobre refugiados y asilados y de la ley de vivienda y hábitat. Al mismo tiempo que desarrollaba estrategias educativas, implementó junto con



Primera presentación Informe Anual de Provea, diciembre 1989 (Archivo)

las víctimas estrategias de defensa de [la gratuidad de la educación universitaria](#) y sobre el derecho a la salud en casos como la

[intoxicación masiva de pacientes y personal médico en 1993 en el Hospital “José Antonio Vargas” en Maracay, Estado Aragua, entre otros casos.](#)

Pero los avances a nivel normativo o a nivel derechos como la educación o el derecho a la alimentación, contrastan con los crecientes rasgos autoritarios en la gestión de gobierno del presidente Nicolás Maduro que generan condiciones favorables para la violación de los derechos humanos. Por otro lado, el derecho a la participación ciudadana en la gestión del Estado está siendo condicionado a la afinidad política de las personas con los ideales del gobierno mientras se implementa el proyecto de un estado comunal que supedita a las organizaciones sociales y populares.

Por otra parte existe un creciente proceso de militarización, tanto de la gestión pública como de las labores de seguridad ciudadana, socabando el esfuerzo realizado desde 2006 para crear e instalar una visión democrática respetuosa de los derechos humanos en el enfrentamiento al delito. Iniciativas como la construcción de un nuevo modelo policial a través de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, hacen frente hoy al despliegue de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana para responder a los graves problemas de seguridad ciudadana que vive el país. A ello se suma la impunidad de las violaciones a los derechos humanos cometidas por los cuerpos de seguridad en labores de control de la delincuencia.

Provea ha reconocido los avances del Estado en materia de derechos económicos sociales y culturales sin dejar de ser vigilante y crítica ante las situaciones violatorias de los derechos humanos. Sus fuentes de financiación están claramente expuestas

en su sitio web como parte del derecho de las organizaciones de derechos humanos a recibir cooperación internacional para realizar su trabajo. No han faltado los epítetos y las descalificaciones desde el poder Ejecutivo cuando Provea ha realizado su trabajo de manera independiente, monitoreando la situación de derechos humanos y denunciando las violaciones a esos derechos.

En el alto gobierno se ha instalado como política de Estado, un discurso de amenazas e intimidaciones a las voces críticas, a la disidencia interna y frente a la protesta social. En particular las organizaciones de derechos humanos son hoy uno de los objetivos de esa política. Recientemente fue creada en la Asamblea Nacional una comisión especial –formada por diputados oficialistas- cuyo objetivo es investigar los aportes de la cooperación internacional a las ONG en Venezuela. Según uno de sus miembros, la primera reunión de esa comisión fue con los organismos de inteligencia y de seguridad del Estado. En este contexto, no se puede perder de vista la aprobación de la Ley de Cooperación Internacional cuya finalidad es controlar la financiación de las organizaciones sociales que reciben fondos desde el exterior.

Ahora y como siempre, las organizaciones de derechos humanos cumplen un rol fundamental para la vigencia de la democracia en Venezuela. El Estado venezolano tiene la obligación, según el derecho nacional e internacional, de garantizar a los defensores de derechos humanos su derecho a realizar esa actividad. Provea, como organización independiente, está siempre dispuesta a participar en los diálogos constructivos con el Estado, con miras a resguardar los derechos de las víctimas y a contribuir con las políticas públicas necesarias para garantizar los derechos humanos.

Apoiando a los/as defensores/as de Derechos Humanos



Ya disponible en nuestro sitio web [www.derechos.org.ve](http://www.derechos.org.ve) el Informe Anual 2012 sobre la situación de los Derechos Humanos en Venezuela, realizado por Provea

**PROVEA**  
todos  
los derechos  
para todas  
y todos

**Programa Venezolano de Educación – Acción en Derechos Humanos**

Tienda Honda a Puente Trinidad, Bulevar Panteón, Parroquia Altigracia,  
Edif. Centro Plaza Las Mercedes, P.B. Local 6, Caracas, Venezuela

Apartado Postal 5156, Carmelitas 1010-A

Teléfonos: (58) 212-860.66.69 / 862.53.33 / 862.10.11

Sitio web: <http://www.derechos.org.ve>

Twitter: @\_provea

E-mail: [investigación@derechos.org.ve](mailto:investigación@derechos.org.ve)